



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acéptase, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa (oficial de justicia) de la Dirección General de Mandamientos para la Justicia Nacional, señora Mirta Silvia Cytryn -D.N.I. N° 10. 399.366-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N° 9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-